

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACTA
 NUMERO
 42
 Sesión
 ordinaria
 20/07/2011.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día 20 veinte de Julio de 2011 dos mil once, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 42(Cuarenta y Dos), con carácter de ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA

Sindico:
LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ

Regidores Propietarios:

PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
C. MA. LUISA MORALES SOLÍS
C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS
C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS
C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES
C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ
ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL
LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ
C. LUÍS PULIDO NUÑO
PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA
C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. APROBACION DEL ACTA NUMERO 41 DE AYUNTAMIENTO
3. SOLICITUD PARA ESTABLECER SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "LA CUCHARA", PROPIEDAD MUNICIPAL
4. SOLICITUD PARA APROBAR LA FIRMA DE CONVENIO CON DIVERSOS PROPIETARIOS PARA ESTABLECER SERVIDUMBRE DE PASO

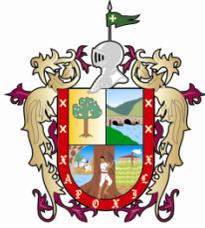
5. SOLICITUD PARA ASUMIR LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA DELEGACION DE SAN JOSE DE LAS FLORES
6. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PLANEACION PARA RATIFICAR UN REGIMEN DE CONDOMINIO
7. SOLICITUD PARA APROBAR LA ADQUISICION DE DIVERSOS PREDIOS
8. DICTAMEN DE COMISION

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura del acta de la sesión 41 cuarenta y uno. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 41 cuarenta y uno, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de la misma para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta número 41 cuarenta y uno** correspondiente a la sesión de fecha **06 seis de Julio 2011 dos mil once**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD PARA ESTABLECER SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “LA CUCHARA”, PROPIEDAD MUNICIPAL.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “En la convocatoria se les adjuntó una iniciativa de acuerdo que señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: El suscrito Juan José Jiménez Parra, Presidente Municipal, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a: **E X P O N E R** : Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, me presento a someter a su consideración el aprobar el Acuerdo para otorgar **SERVIDUMBRE DE PASO**, en el lindero norte de los predios municipales denominados “La Cuchara”, ubicados en la delegación de La Laja, al respecto me permito señalar lo siguiente: 1.- que el Ayuntamiento es legítimo propietario de los predios denominados “*La Cuchara*”, tal y como se acredita con las escrituras públicas números 9,742, 9743, 9,756 y 9,757, pasadas ante la fe del Lic. José de Jesús González Cuevas, Notario Público número 1 del municipio de El Salto, Jalisco; y tenemos la libre disposición de los mismos. 2.- Que para llevar a cabo la obra del **COLECTOR SANTA FE- LA LAJA**, el Ayuntamiento debe otorgar **LA SERVIDUMBRE DE PASO**, sobre una superficie de 11, 211.67m² (Once Mil Doscientos Once Metros Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados), que resulta de una longitud de 1121.17 metros lineales por 10 diez metros de ancho; así el “**EL AYUNTAMIENTO**” preservará el buen funcionamiento de la servidumbre de paso, realizara las reparaciones y adecuaciones que fueran necesarias y acepta de conformidad la realización de la obra, así como



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

otorgar las facilidades que correspondan para el desarrollo de la misma. Por lo antes expuesto propongo a Ustedes el siguiente punto de: A C U E R D O : PRIMERO.- Se aprueba otorgar LA SERVIDUMBRE DE PASO, sobre una superficie de 11, 211.67m² (Once Mil Doscientos Once Metros Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados), sobre los predios denominados “La Cuchara” que resulta de una longitud de 1121.17 metros lineales por 10 diez metros de ancho, para la construcción del colector Santa Fe-La Laja. Al respecto de este punto es con referencia al terreno municipal donde se va a construir la unidad deportiva y las casas para la gente de escasos recursos en La Laja y con motivo de la firma del convenio de la primera etapa del colector que va desde Pueblos de la Barranca en el lugar donde se va a construir la planta de tratamiento hasta La Mora que es servidumbre a la comisión estatal del agua para que haga la obra. Una vez terminada la obra obviamente este terreno sigue quedando en propiedad municipal, incluso el colector queda a cargo del Ayuntamiento y el mantenimiento del mismo sigue en responsabilidad del Ayuntamiento; es únicamente un trámite para tener todas las firmas de todos los propietarios. Son 40 cuarenta los propietarios involucrados en esta primera etapa de Pueblos de la Barranca hasta La Mora, no sé si haya alguna duda”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “Muy buenos días compañeras y compañeros regidores, aquí la servidumbre que se está solicitando es sobre las propiedades que se acaban de adquirir en La Laja”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Sí, así es”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “Muy bien, y ya se sabía de antaño que se iba afectar por el paso del colector ¿o no?, porque ya teníamos el proyecto desde antes como iba a quedar el colector”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No lo teníamos nosotros, lo tenía el CEA y una vez que nos lo hicieron llegar nosotros les pedimos que se hiciera por este lado por verlo conveniente. Fue una modificación al proyecto porque del otro lado había cuatro 4 vecinos y había que estar juntando las firmas de los cuatros vecinos acordémonos que la gente tiene un sentido erróneo de la propiedad federal, el colector se está construyendo en un 95% noventa y cinco por ciento sobre la zona federal de los ríos, pero la gente tiene construcciones y bardas en el mismo río; el trámite que la comisión nacional del agua pide para tener la custodia o la concesión de la zona federal dura de dos a tres años, lo cual nos imposibilitaría para realizar la obra, nosotros pedimos que se hiciera de este lado precisamente porque al ser un predio propiedad municipal es casi un kilómetro de ribera y nos ahorramos estar negociando con cuatro propietarios y es mucho más fácil que el municipio dé el permiso para que la obra de saneamiento del río La Laja prospere y no nos atoremos con los vecinos. De los 40 cuarenta les informo que todavía nos faltan dos firmas pero son al final y ya van a empezar la obra y ya llegando al tramo con los vecinos las vamos a ir recabando. Como les decía, desafortunadamente la gente tiene un sentido de propiedad que es erróneo porque todos sabemos que es zona federal pero el trámite que se tiene que salvar es lento y es tortuoso y de todos modos ya lo estamos haciendo para contar con la zona federal aunque el municipio es dueño de ese terreno no es dueño de la zona federal que es donde se va a instalar, nosotros estamos dando permiso porque así se está pidiendo y son requisitos de las reglas de operación pero es para que se haga la obra y el terreno no se va a ver afectado, únicamente permites que se instale y que se haga un camino para la construcción del mismo”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “Muy bien, entonces va a ser una servidumbre de carácter provisional no va a ser algo que quede definitivo”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Después cuando quede definitivo, queda a cargo del Ayuntamiento y el

Ayuntamiento va a tener con estas firmas que todos los vecinos están dando, incluyendo el propio Ayuntamiento vamos a tener la posibilidad de servirnos de un camino que podamos hacer para darle mantenimiento al mismo tubo, los registros, drenajes y demás, y una vez que completemos el trámite que ya venimos trabajando casi un año nos van a entregar la custodia y cuando nos entreguen la custodia entonces si podremos ponerle alambre a toda la zona federal en donde nosotros queramos, en este caso, no porque va a ser parte de la propiedad pública de una unidad deportiva de un parque y entonces incluso puede quedar abierto porque incluso va a haber una vialidad pavimentada para ingresar a las casas y la unidad deportiva y en una de esas laterales de la vialidad va a ir el colector entre el margen federal y la propiedad”. Interviene el regidor José Briones y señala: “Muy bien, gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bien, está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----
--- UNICO.- Otorgar LA SERVIDUMBRE DE PASO, sobre una superficie de 11, 211.67m2 (Once Mil Doscientos Once Metros Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados), sobre los predios denominados “La Cuchara” que resulta de una longitud de 1121.17 metros lineales por 10 diez metros de ancho, para la construcción del colector Santa Fe-La Laja, autorizándose al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico a suscribir el convenio correspondiente. -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD PARA APROBAR LA FIRMA DE CONVENIO CON DIVERSOS PROPIETARIOS PARA ESTABLECER SERVIDUMBRE DE PASO.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “Les presente un oficio que señala lo siguiente: que en virtud que dentro del Programa PROSSAPYS 2011, que se realiza en unión de la Comisión Estatal del Agua, se contempla la obra denominada “construcción de Colectores Primera Etapa Sistema Santa Fe- la Laja”, se requiere que sobre la margen del río la Laja se establezca una servidumbre de paso, para alojar el colector. Así se requiere firmar convenios con los propietarios de los predios que colindan con el río para que se nos autorice la ejecución de la obra. Los Propietarios con los que se solicita se apruebe la forma del convenio se anexan en relación que se adjunta al presente, donde se especifica las dimensiones de largo y ancho de la servidumbre y de la superficie total a afectarse. Actualmente hemos convenio con un 85% de los predios de los predios. Las personas con las que se debe de firmar convenio para el establecimiento de la servidumbre son las siguientes:

Nº	PROPIETARIO	DIMENSIONES (m.)		Superficie (m2.)	Ubicación (Tramo)	UTM (X)	UTM (Y)
		LARGO	ANCHO				
1	JORGE MALDONADO GUTIERREZ	77.757	10.00	777.57	LA LAJA-LA BARRANCA	694229.90 85	2277650.3 882
2	ALFONSO MALDONADO TORRES	33.269	10.00	332.69	LA LAJA-LA BARRANCA	694293.28 10	2277605.4 618
3	JACINTO MALDONADO TORRES	200.282	10.00	2,002.82	LA LAJA-LA BARRANCA	694322.01 72	2277588.5 859
3-A	CALLE				LA LAJA-LA BARRANCA	694389.36 66	2277438.4 945
4	MARIA TERESA MALDONADO ALMARAZ	82.913	10.00	829.13	LA LAJA-LA BARRANCA	694386.75 28	2277341.2 932

5	JACINTO MALDONADO TORRES	41.072	10.00	410.72	LA LAJA-LA BARRANCA	694480.50 67	2277314.4 689
5-A	CALLE				LA LAJA-LA BARRANCA	694534.75 53	227273.11 28
6	JOSE TRINIDAD CASTILLO ACEVES	111.536	10.00	1,115.36	LA LAJA-LA BARRANCA	694698.01 91	2277271.8 119
7	JOSÉ DE JESÚS MARROQUIN DÁVALOS	113.077	10.00	1,130.77	LA LAJA-LA BARRANCA	694795.84 27	2277299.9 181
8	CALLE				LA LAJA-LA BARRANCA	694865.47 06	2277381.0 392
9	ALONSO RAMON ROM GUERRERO	52.321	10.00	523.21	LA LAJA-LA BARRANCA	694957.17 95	2277361.2 816
10	BENJAMIN PADILLA GUTIERREZ	83.826	10.00	838.26	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	694982.96 90	2277315.7 597
11	HELIODORO VALADEZ GUTIERREZ	95.422	10.00	954.22	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695013.01 64	2277238.1 395
12	JOSÉ FRANCISCO GUTIERREZ ROBLES	92.347	10.00	923.47	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695030.00 00	2277144.4 169
13	RUBEN GUTIERREZ IÑIGUEZ	77.508	10.00	775.08	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695055.48 62	2277054.8 310
14	JUAN JOSÉ GUTIERREZ ARELLANO	51.596	10.00	515.96	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695102.61 89	2276994.7 023
15	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ROBLES	287.812	10.00	2,878.12	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695148.02 29	2276970.1 956
16	LUCÍA GUTIERREZ LAGUNA	50.377	10.00	503.77	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695115.54 15	2276735.1 347
17	FRANCISCO BARAJAS PEREZ	120.065	10.00	1,200.65	PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA	695115.20 00	2276685.1 721
18	JAVIER GUTIERREZ HERNANDEZ	57.318	10.00	573.18	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	695192.70 63	2276495.6 146
19	IGNACIO ALVAREZ RICO	98.487	10.00	984.87	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	695192.70 63	2276495.6 146
20	ROBERTO ARCADIO RUIZ JIMENEZ	397.062	10.00	3,970.62	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	695211.80 51	2276399.0 458
21	MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO	1,121.17	10.00	11,211.67	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	695354.64 36	2276279.1 831
22	JUAN QUEZADA BRAVO	167.563	10.00	1,675.63	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	696087.05 77	2275691.1 532
23	FELIX BARAJAS VALADEZ	461.164	10.00	4,611.64	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	696168.85 54	2275572.8 472
24	SERGIO ROBLES VEGA	520.980	10.00	5,209.80	LA MEZQUITE RA-PUENTE LA LAJA	696254.25 91	2275289.1 299
25	SALVADOR PARTIDA CUEVAS	207.775	10.00	2,077.75	CANAL-LA LAJA	696462.71 87	2274906.2 584
26	JESUS FRANCO GOMEZ	151.333	10.00	1,513.33	CANAL-LA LAJA	696583.23 73	2274757.1 902
27	RAÚL MACÍAS GARCIA	66.578	10.00	665.78	CANAL-LA LAJA	696712.66 60	2274695.7 387

28	RODOLFO ROBLES OROZCO	322.352	10.00	3,223.52	CANAL-LA LAJA	696786.4800	2274722.8654
29	HIGINIA VILLA GOMEZ	397.773	10.00	3,977.73	CANAL-LA LAJA	696851.8539	2275057.8142
30	J. JESUS VENEGAS PLASCENCIA	131.339	10.00	1,313.39	CANAL-LA LAJA	697034.5922	2275343.3969
31	ALFONSO GARCIA GARCIA	382.945	10.00	3,829.45	CANAL-LA LAJA	697158.0400	2275371.1960
32	GUILLERMO MALDONADO LOPEZ	106.092	10.00	1,060.92	CANAL-LA LAJA	697547.1111	2275391.7386
33	GABRIEL MALDONADO LOPEZ	157.953	10.00	1,579.53	CANAL-LA LAJA	697653.2026	2275391.2426
34	LUIS MALDONADO MALDONADO	94.792	10.00	947.92	CANAL-LA LAJA	697778.6245	2275303.4522
35	MARGARITO REYNOSO DE LA TORRE	222.002	10.00	2,220.02	CANAL-LA LAJA	698051.9849	2274871.1104
36	MARIA PAZ MARQUEZ TOSCANO	117.425	10.00	1,174.25	CANAL-LA LAJA	698173.4765	2274679.6625
37	MANUEL NUÑO LÓPEZ	349.277	10.00	3,492.77	CANAL-LA LAJA	698264.6875	2274604.6303
38	IGNACIO AVALOS LOPEZ	473.921	10.00	4,739.21	CANAL-LA LAJA	698577.1030	2274455.0798
39	RICARDO ALVAREZ DELGADO	159.528	10.00	1,595.28	CANAL-LA LAJA	698785.8741	2274026.0323
40	J. GUADALUPE LOMELI JL TF	385.626	10.00	3,856.26	CANAL-LA LAJA	698913.3513	2273927.3981

Bien, es sobre la misma obra que ya les mencionaba, son los 40 cuarenta o 39 treinta y nueve propietarios más que se celebra un convenio en donde nosotros nos comprometemos a construir el colector conjuntamente con los recursos del programa PROSSAPYS. Es una inversión de \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, como les decía y aquí viene una relación de las personas que han tenido que firmar, ¿por qué razón? Porque no tenemos la zona federal concesionada, entonces nos piden llegar a un acuerdo con ellos en lo que nos llega la zona federal concesionada. En tanto se resuelve lo de la zona federal ya tenemos 39 treinta y nueve firmas más la del Ayuntamiento y nos faltarían únicamente dos, creo que una persona estaba en Zapotlán del Rey, lo vamos a ir a buscar en estos días y la otra es un predio que no tiene dueño; aparentemente el dueño que murió dejó intestado el predio y se está discutiendo el asunto y nadie tiene el carácter legal para firmar y vamos a ver como lo resolvemos o como lo manejamos, pero el objetivo de este punto es que se autorice a un servidor, al sindico y secretario general firmar estos convenios con cada propietario, les decía hace un momento que hay un 95% noventa y cinco por ciento del trazo del colector, va sobre la zona federal en algunos casos por cuestión topográfica y de diseño constructivo del colector sí se mete en algunos predios particulares por la topografía o algún diseño no sé, en esos casos se está aclarando y se les está proponiendo restablecer lo que tenían en construcción por ejemplo si algún dueño tiene una barda ya en su propiedad y si había respetado la zona federal y el colector tiene que entrar bueno pues se le demuele la barda en donde se tiene que construir y se le deja tal y como estaba, pero el queda obligado dejar pasar cada que requiera mantenimiento el colector, eso es más o menos los términos del convenio y es con la finalidad de continuar con la obra y en lo que tenemos la concesión o la custodia del rio nos están pidiendo esto y casi lo tenemos terminado, está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -

- - - UNICO.- Autorizar al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico Municipal a suscribir con los propietarios, cuya relación forma parte del presente punto de acuerdo, Convenio para establecer LA SERVIDUMBRE DE PASO, para la construcción del colector Santa Fe-



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

La Laja, sobre los predios de su propiedad; asimismo se ratifican los convenios que ya hayan sido firmados para este fin. - - - - -

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD PARA ASUMIR LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA DELEGACION DE SAN JOSE DE LAS FLORES.-

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: "para el presente punto de acuerdo se les hizo llegar un escrito que señala lo siguiente: C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA, Presidente Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 fracción VII y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco ante Ustedes a presentar la presente iniciativa para que el Ayuntamiento de Zapotlanejo asuma la ADMINISTRACION Y OPERACION del sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la delegación de San José de las Flores, municipio de Zapotlanejo, Jalisco; para lo cual presento a todos ustedes las siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V y 94 fracción I 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se considera como un servicio público municipal el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. II.- La comunidad de San José de las Flores, municipio de Zapotlanejo, Jalisco; desde hace más de 30 años a operado el sistema de agua potable proporcionando a la población este servicio. Para la administración del sistema la comunidad elegía a ciudadanos de la delegación que tuvieran el interés de trabajar en el sistema y los mismos se encargaban de llevar a cabo la administración y operación. III.- En el año de 2008 dos mil ocho, se eligió el Comité de Agua Potable de la delegación de San José de las Flores, que actualmente administra el sistema, más sin embargo con fecha de 10 de julio del año en curso, se nos convoco a la comunidad de San José de las Flores, a la reunión donde se haría el cambio de Comité. En dicha reunión, donde igualmente se convoco a la comunidad, los ciudadanos manifestaron su voluntad de que el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Asuma LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN del sistema de Agua Potable, ya que consideran que con la entrada en operación de la Planta de Tratamiento, el trabajo es demasiado y los gastos se incrementan de manera considerable. IV.- En virtud de que el agua potable es un servicio que debe de prestar el municipio, que contamos con la obligación, la experiencia y la capacidad para asumir dicho sistema, propongo a Ustedes los siguientes puntos de: A C U E R D O : PRIMERO.- Se Aprueba que el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ASUMA la ADMINISTRACION Y OPERACIÓN del Sistema de Agua Potable de la delegación de San José de las Flores. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, se obliga a llevar a cabo la operación del pozo profundo, el mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado, operar la planta de tratamiento, contratar al personal necesario y realizar los cobros a efecto de llevar a cabo un servicio eficiente a todos los usuarios registrados en dicha delegación. TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Director de Hacienda y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. CUARTO.- instrúyase al Director de Agua Potable y Servicios Generales del Municipio para que lleve a cabo la entrega recepción del sistema de Agua Potable al Comité ciudadano que actualmente opera el sistema. Al respecto de este punto deriva de la

operación y puesta en marcha de la planta de tratamiento en la delegación de San José de las Flores, que la han venido operando muy bien, es la única de las tres que se construyeron que ya está trabajando al 100% cien por ciento. Sabemos que la otra de Matatlán esta atorada con un problema legal de servidumbre y la de Zorrillos pues el comité no la ha querido operar; ya traemos ahí pláticas con la Secretaria de Gobierno para llegar a un arreglo pero la de San José de las Flores ellos la han venido operando, pero se dan cuenta que no pueden ser autosustentables o auto sostenibles porque traen números rojos. Ya hicimos unas corridas financieras y efectivamente ellos van a estar perdiendo \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos o \$200,000.00 doscientos mil pesos al año, pero ya se hicieron tres reuniones con la gente de esa delegación y nadie quería tomar el cargo. Primero ellos tenían el sentimiento de que no se entregara a la administración municipal, que fuera un comité local, pero no hubo nadie que le entrara. Nosotros le vimos una posibilidad de nivelar y buscar un punto de equilibrio dando eficiencia a los procesos que ellos tiene y eliminando algunas plazas ya que ellos tienen unos que no son operativos ellos tienen casi 8 ocho empleados y creo que nosotros vamos a operar con menos para lograr el punto de eficiencia, un punto de equilibrio que permita trabajar sin números rojos; por ahí hay algunos mandos altos que se van a eliminar y lo hará directamente el director con el mismo sueldo que ya tiene, un sistema más, operarlo como lo hemos venido haciendo en la Purísima desde el año 2008 dos mil ocho que se asumió la responsabilidad como en la comunidad de Cerrito de Buenos Aires y en Los Ocotes que son comunidades nuevas y que se les ha dotado de agua potable y que al no haber nadie que se haga cargo de su delegación o de su comunidad el Ayuntamiento la asume, porque recordemos que es una responsabilidad del Ayuntamiento otorgar el servicio y sanear las aguas ahora que la ley ha extendido que todo permiso de perforación va implícito con el permiso de descarga de aguas residuales y obviamente no te van a dar el permiso de perforación si no tienes resuelto el saneamiento. Ahorita para todas las aguas públicas se necesita tener una planta de tratamiento y el saneamiento correspondiente del agua para poderla procesar; esto a ellos les ocasiono salirse del punto de equilibrio que tenían, porque ahí traían el sueldo algo oneroso de dos o tres personas que nosotros no vamos a necesitar y únicamente dejaríamos a los operarios y con esto lograríamos un muy buen punto de equilibrio para que de esta manera no llegar a suspender el servicio porque la gente ya no quiere tenerlo a su cargo. Es una petición de la comunidad y bueno desafortunadamente hemos llegado a este punto y ellos lo quieren entregar y creo que debemos entrarle, yo veo prudente que lo asumamos, porque si la comunidad ya no se quiere hacer cargo no vamos a dejar a la gente sin el servicio de ambas cosas, tanto del otorgamiento como del saneamiento. Bien, está a su consideración, señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----

- - - PRIMERO.- Se Aprueba que el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ASUMA la ADMINISTRACION Y OPERACIÓN del Sistema de Agua Potable de la delegación de San José de las Flores.-----

- - - SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, se obliga a llevar a cabo la operación del pozo profundo, el mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado, operar la planta de tratamiento, contratar al personal necesario y realizar los cobros a efecto de llevar a cabo un servicio eficiente a todos los usuarios registrados en dicha delegación. -----

- - - TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Director de Hacienda y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

- - - CUARTO.- instrúyase al Director de Agua Potable y Servicios Generales del Municipio para que lleve a cabo la entrega recepción del

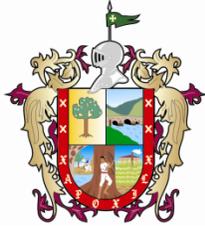


Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

sistema de Agua Potable al Comité ciudadano que actualmente opera el sistema. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PLANEACION PARA RATIFICAR UN REGIMEN DE CONDOMINIO.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “El Director de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal nos remitió un oficio que señala lo siguiente: anteponiendo un cordial saludo me permito solicitarle eleve al pleno del Ayuntamiento el validar el régimen en condominio simple, que solicitó el C. Eleazar Zepeda Barajas, respecto del predio identificado como lote 10, manzana M, calle Av. Zapotlanejo No. 89, del Fraccionamiento Bellavista, que se encuentra registrado bajo cuenta No. 8296 del Sector Urbano, el cual cuenta con una superficie de 550m², y el cual se establecieron 3 unidades privativas, que a continuación describo: Unidad privativa numero 1.- con una superficie de 139.55m², porcentaje de indiviso: 25.42%, Unidad privativa numero 2.- con una superficie de 139.55m², porcentaje de indiviso: 25.42%, Unidad privativa numero 3.- con una superficie de 139.55m², porcentaje de indiviso: 25.42%, Área común con una superficie de 130.22m² y porcentaje de indiviso: 23.725%. Validación que solicito, para los efectos del artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco, ya que la acción cumple con todos los lineamientos del dictamen de trazos, usos y destinos específicos del suelo correspondiente, la categoría de este condominio de acuerdo al uso de suelo es habitacional Densidad Alta (H4-U) y no contravienen las disposiciones de los artículos 1001 al 1035 del Código Civil del Estado de Jalisco. Creo que aquí el punto de acuerdo quisiera precisarlo un poco más para dar facultad a la oficina correspondiente, ya que estos temas pues se estuvieran volviendo recurrentes; aquí se trata de una propiedad privada que tiene 550m² quinientos cincuenta metros cuadrados y que la van a compartir varios condueños, le voy a pedir al Secretario General que nos lo explique la extensión del punto de acuerdo, es en el sentido de que podamos facultar a la oficina encargada de revisar que es la que tiene los conocimiento técnicos para que esto se esté tratando haya y no tengamos que pasarlo al pleno del Ayuntamiento para no estar viendo caso por caso”. Interviene el Secretario General José Rubio Olmedo y señala: “Claro que sí, señor Presidente, con mucho gusto. Tratándose de un régimen de condominio, el Código Civil del Estado establece que es el municipio el que lo aprueba y bueno el municipio son ustedes, son los que representan al municipio, es el ayuntamiento en pleno pero la ley y el código urbano establecen que existiendo áreas de planeación o direcciones de planeación en el municipio los cabildos o los ayuntamientos podrán delegar funciones en ellos, entonces lo que tendría que hacer para efectos del artículo 1006 del código civil del estado que establece que los regímenes de condominios los apruebe el ayuntamiento o el cabildo o el municipio sería conveniente para que si se presentan varios de estos no se estuvieran turnando a ustedes, para efectos de la aprobación, si ya existe la facultad en el propio código urbano de que sean las áreas de planeación las que lleven a cabo esta aprobación. ¿Qué se ocuparía? Establecer en el punto de acuerdo que en lo sucesivo este tipo de condominios o la autorización de éste sea a través del área de planeación municipal”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bien, si no hay una duda lo someto a su consideración”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “Yo creo que está mal planteado, porque si se hace la sumatoria de las áreas privativas con las áreas comunes no coincide el porcentaje, entonces no se si esté el encargado del área de planeación

para que haga la corrección, porque está mal y efectivamente en el artículo 231 del código urbano hace mención que el ayuntamiento tiene la facultad de facultar una oficina para estar aprobando o negando las solicitudes y no tiene caso que si pasan a planeación posteriormente pasarlas a cabildo". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bueno dice que es tres del veinticinco por ciento y una del veintitrés, y ciento treinta y nueve metros en cada una y ciento treinta y nueve en la otra. Yo creo que sí cuadra, sería bueno que se precise porque son ciento treinta y nueve por tres yo creo que si da". Interviene el regidor J. Refugio López y señala: "Haciendo la suma no te da, en los porcentajes no te da". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Sí, precisamente es cuestión de corregir la suma en caso de que no dé y el punto sería que el área técnica se encargara de esto toda vez que le demos la facultad de hacer esto a la dirección especializada". Interviene el regidor José Briones y señala: "Yo creo que para llevar a cabo la delegación de la función se tendría que solicitarse un punto de acuerdo". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Es lo que estoy solicitando". Interviene el regidor José Briones y señala: "Porque aquí lo que se solicita en este punto de acuerdo es la validación de la solicitud presentada por el director de planeación y entonces es el punto que debemos de debatir y si se aprueba o no de hecho tenemos la reunión al rato si quieren que veamos la posibilidad y se presente un dictamen al respecto lo presentamos en la próxima sesión". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bueno yo precisamente para no estar metiendo situaciones casuísticas o cada caso en lo particular aquí en el pleno que se faculte a la dirección para que ellos sean quienes determinen de cualquier manera, el conocimiento técnico a final de cuantas lo tienen ellos; más que nada se trata de convertir esto en un procedimiento de ventanilla y todo el que cumpla con las características de que sea potencialmente viable bueno pues que se les dé y el que no, pues no, para no desgastarnos aquí caso por caso, porque si le damos una revisada a todos los otros que han llegado, no hemos podido sesionar nos vamos a saturar en las comisiones y no se van a estar presentando los dictámenes y nos vamos a burocratizar para la ciudadanía y de esta manera al extender el punto de acuerdo que fue lo que en el mismo estaríamos facultando aprobando éste aquí en el pleno pero a la vez facultando a la dirección correspondiente para que ahí se estén otorgando sin necesidad de que se estén turnando aquí y no se vuelva burocrático a la ciudadanía es lo que pongo a su consideración que se puntualice bien el acuerdo que se asiente en el acta". Interviene el regidor José Briones y señala: "Sí, perdón, coincido con usted señor presidente, aquí lo que se solicitó en el orden del día fue un punto diferente. Coincido, nada más de que se dé le la formalidad que se presente en el orden del día y se le dé las atribuciones necesarias para que ella determine si son favorables los tramites en ventanilla y aprovechando se puede ver el caso del régimen condominal es aprovechar el artículo ver aprovechar el mismo dictamen y hacer la aprobación en el acta para que pueda aprobar lo que viene marcado en el artículo 1006 del código civil del estado de Jalisco". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "No entendí muy bien, yo puntalicé al principio que el punto lo quería extender, es el mismo tema aprobar este caso, que es un caso que es una persona o son cuatro personas que quieren vivir en régimen condominal pero también quería extenderlo para que sea de aquí en adelante la dirección que tiene el área especializada con planeación y desarrollo urbano para que sea ella quien los otorgue, es el mismo punto pero extenderlo por eso pedí que quedara asentada en el acta y lo quiero poner a su consideración". Interviene el regidor José Briones y señala: "Es que si se quería haber hecho la modificación desde un inicio se debió modificar el orden del día para que lo solicitado se aprobara en el pleno". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Lo que pasa es que no es un punto nuevo, es el mismo punto, nada más aclararle esa extensión para facultar esa dirección. Es lo mismo, yo lo pongo a su consideración compañeros regidores. Es el mismo punto, únicamente que de aquí en adelante no se estén pasando aquí a comisión para no volvernos burocráticos y darle una respuesta más rápida en ventanilla. Bien, señores regidores, está a su consideración".



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

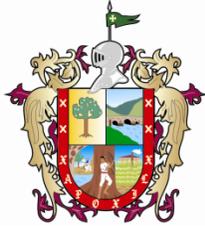
El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - PRIMERO- Validar el régimen en condominio simple que solicito ELEAZAR ZEPEDA BARAJAS, respecto del predio identificado como lote 10 diez, manzana M, calle Avenida Zapotlanejo numero 89 ochenta y nueve, del fraccionamiento Bellavista, que se encuentra registrado bajo cuenta predial número 8296 del Sector Urbano. - - - SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco se aprueba que la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal sea la dependencia facultada para aprobar de manera directa las solicitudes de régimen de condominio que sean presentadas a este municipio. - - -

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD PARA APROBAR LA ADQUISICION DE DIVERSOS PREDIOS.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “El Director de Hacienda Pública Municipal nos remitió un oficio que señala lo siguiente: por medio de este conducto le saludo y a la vez le solicito someter a aprobación de Ayuntamiento los siguientes conceptos: Compra de terreno denominado “La Loma”, en la Delegación de Santa Fe, con un total de 55,773m² (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres) metros cuadrados a un costo por metro de \$60.00 (Sesenta Pesos), con una inversión total por \$3,346,380.00(Tres Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de realizar obras para unidad deportiva y vivienda. Compra de terreno denominado “La Cuchara”, en la Delegación de La Laja, con un total de 75,763.36m² (Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres metros treinta y seis centímetros) cuadrados a un costo por metro de \$80.00 (Ochenta Pesos), con una inversión total por \$6,061,068.80(Seis Millones Sesenta y Un Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de realizar obras para unidad deportiva y vivienda; Compra de terreno denominado “La Isla” en la cabecera municipal por un total de 206.65m² (doscientos seis metros sesenta y cinco centímetros cuadrados) a un costo total de \$309,000.00 8 Trescientos Nueve Mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo como vialidad de la calle “La Purísima”, ubicada en la colonia El Plan. Al respecto de este punto es parecido a los que hemos estado aprobando de gestiones estatales y federales, la adquisición de estos predios la ley faculta a un servidor a estar adquiriendo predios para beneficio municipal y únicamente se requiere pasarlos al pleno cuando se van a vender o cuando se va a desprender del patrimonio municipal algún predio en el caso de las permutas pero como aquí intervienen recursos federales y estatales, las reglas de operación piden que el pleno del ayuntamiento faculte específicamente por la adquisición de los predios y los vamos a estar presentando aquí porque así los piden y como estamos jalando recursos para ellos, la federación como tiene una legislación en sus reglas de operación tienen unos puntos que son para todo el país, las distintas leyes de gobierno y de administración pública de cada estado en algunos casos no contemplan esas facultades de que el presidente municipal

adquiera algunos predios, en el estado de Jalisco sí, pero de todos modos ellos piden el punto y viene en las reglas de operación y no lo podemos saltar, como aquí es el caso de los predios que se les está invirtiendo dinero por parte de la federación y nos están pidiendo la aprobación del pleno para la adquisición de los mismos, y el primero es la compra del terreno denominado la loma en la delegación de santa fe, con un total de 55,773 cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres metros cuadrados a un costo por metro de \$60.00 sesenta pesos por metro con una inversión total por \$3,346,380.00 tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta pesos con el objeto de realizar obras para la unidad deportiva y vivienda. Es donde pretendemos hacer 50 cincuenta casas y una unidad deportiva, el otro es la compra de un terreno denominado la cuchara en la delegación de la laja por un total de 75,763.36 metros cuadrados a un costo por metro de \$80.00 ochenta pesos con una inversión total por \$6,061,068.80 seis millones sesenta y un mil sesenta y ocho pesos 80/100M.N con el objeto de realizar obras para la unidad deportiva y vivienda. Y el tercero es la compra de un terreno denominado la isla en la cabecera municipal por un total de 206,65 metros cuadrados a un costo total de \$309,000.00 trescientos nueve mil pesos 00/100M.N para destinarlo como vialidad de la calle La Purísima ubicada en la colonia el plan. De hecho da a dos calles, creo que da a la de Santa Fe y la de el Saucillo porque se está uniendo la calle Jalisco con el fraccionamiento el Plan a través de dos vías y con esta obra se va a evitar a la gente la necesidad de estar saliendo en sentido contrario por la lateral de Hidalgo que es la única salida que tienen. Toda la gente de Santa Clara hace tres o cuatro décadas tenían salida por otro camino que iba hasta la carretera libre y cuando hacen la autopista los encierran y entonces ya no les quedo más salida y ahora no podían salir hacia la carreta libre a Guadalajara Zapotlanejo ahora tiene que salir por el camino a Santa Clara que está a un costado de la glorieta y tiene que salir en sentido contrario a la lateral y está muy arriesgada la vuelta y con estas obras se está resolviendo la situación, no solamente para la gente de la colonia El Plan y de la calle Jalisco sino también para Santa Clara y Los Encinos que tiene muchos años viviendo ahí. Pongo a su consideración la adquisición de esos terrenos en las características en las que se mencionaron”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “Gracias buenos días señor presidente, regidoras y regidores, respecto de este punto de adquisición de estos tres predios La Loma, La Cuchara y La Isla, La Laja, Santa Fe y Zapotlanejo, efectivamente estábamos viendo en la comisión de habitación popular en donde se nos había encomendado hacer las reglas de operación para la construcción de estas casas que se van hacer ahí, vimos en la comisión también que no podíamos dictaminar hasta no tener la aprobación del pleno del Ayuntamiento, teníamos el entendido que usted tiene la facultad de adquirir terrenos, incluso de estos terrenos ya se había aprobado los gastos durante el ejercicio fiscal pasado, en los programas federales que está usted mencionando ahorita, ¿no incurrimos en una falla el hecho de que la aprobación de cabildo sea hoy 20 veinte de julio y las escrituras porque incluso ya tenemos nosotros que son con anterioridad no se incurre en una falta por parte de esto o es un requisito lo que están solicitando los programas federales y estatales nada mas?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No, no incurrimos en ninguna falta”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “Muy bien, muchísimas gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “Así es, es solamente un requisito y no se comete ninguna irregularidad porque la ley aquí sí faculta en el estado de Jalisco para que los alcaldes puedan comprar los terrenos que se puedan comprar, toda vez que se apruebe el gasto en cabildo, entonces nada más es para cumplir con ese requisito y sí va a servir, olvide mencionarlo, va a servir para poder desahogar el tema de la vivienda que se está viendo en la comisión. Bien, está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS.- Se Aprueba por **UNANIMIDAD**, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----

- - - **PRIMERO.-** La Compra de terreno denominado “La Loma”, en la Delegación de Santa Fe, con un total de 55,773m² (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres) metros cuadrados a un costo por metro de \$60.00 (Sesenta Pesos), con una inversión total por \$3,346,380.00(Tres Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de realizar obras para unidad deportiva y vivienda. -----

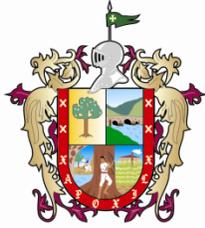
- - - **SEGUNDO.-** La Compra de terreno denominado “La Cuchara”, en la Delegación de La Laja, con un total de 75,763.36m² (Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres metros treinta y seis centímetros) cuadrados a un costo por metro de \$80.00 (Ochenta Pesos), con una inversión total por \$6,061,068.80(Seis Millones Sesenta y Un Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de realizar obras para unidad deportiva y vivienda. -----

- - - **TERCERO.-** La Compra de terreno denominado “La Isla” en la cabecera municipal por un total de 206.65m² (doscientos seis metros sesenta y cinco centímetros cuadrados) a un costo total de \$309,000.00 8 Trescientos Nueve Mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlo como vialidad de la calle “La Purísima”, ubicada en la colonia El Plan. -----

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - DICTAMEN DE COMISION.-

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “Se nos presentó un dictamen que señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: Los suscritos MA. CARMEN GONZALEZ LLAMAS, MA. LUISA MORALES SOLIS, SARA ELOISA CASTILLO FLORES, Y JOSE BRIONEZ CARBAJAL, Regidores Propietarios, ante ustedes con el debido respeto comparezco a: E X P O N E R: Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6, 9, 22 fracción IV X, 59, 60, 62 fracción II y 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, nos presentamos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción en contra de la contaminación ambiental, a presentar el siguiente dictamen respecto del “Programa Municipal de Residuos Sólidos”, para lo cual me permito hacer la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- En sesión de Ayuntamiento celebrada el día 17 de diciembre del año 2010, fue turnado a esta comisión para su dictaminación el Programa Municipal de Residuos Sólidos. Programa que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, los municipios en el ámbito de su competencia, debemos elaborar, evaluar y modificar. El programa fue elaborado integrando los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos, de conformidad con las leyes federal y estatal, de acuerdo con las siguientes bases generales: Se rige por los principios de sustentabilidad, integralidad en su diseño, prevención de la contaminación, reversión de sus efectos y la preservación del equilibrio ecológico, responsabilidad compartida con la sociedad, especificidad territorial y por tipo de residuo, planeación estratégica y coordinación intergubernamental; a. Cuenta con la participación de la sociedad organizada, durante la aprobación de los procesos de elaboración, evaluación y actualización del programa; b. Establecer las medidas adecuadas para reincorporar al ciclo productivo materiales o sustancias reutilizables o reciclables y para el desarrollo de mercados de subproductos para la valorización de los residuos sólidos; c. Promueve medidas para evitar

el depósito, descarga, acopio y selección de los residuos sólidos en áreas o en condiciones no autorizadas; d. Promueve la cultura, educación y capacitación ambiental, así como la participación del sector social y privado, para el manejo integral de los residuos sólidos; e. Contempla la creación, ubicación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el manejo adecuado y disposición final de los residuos, incluidos los que no sean susceptibles de valoración, así como la innovación en los procesos, métodos y tecnologías para su gestión integral; f. Es congruente con el resto de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial, equilibrio ecológico, y se sujeta a lo dispuesto por la ley, las normas oficiales mexicanas, y las demás disposiciones que resulten aplicables; II.- El Programa tiene como objetivo general: Tener una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, logrando la Separación Primaria y Secundaria de los residuos sólidos urbanos en el Municipio para su reaprovechamiento, reduciendo más del 50% de residuos que tendrían una disposición final en el Relleno Sanitario Municipal Y como objetivos específicos: Llevar a cabo las diferentes acciones necesarias dentro del municipio para obtener Soluciones Integrales sobre el manejo de los residuos sólidos municipales. Prevenir y minimizar la generación de residuos sólidos mediante la aplicación de los instrumentos de política para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial que respondan a las necesidades, prioridades y circunstancias del Municipio de Zapotlanejo. Cumplir con la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008. Lograr la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la reducción de la generación, la separación en la fuente y el manejo ambiental de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Gestionar los instrumentos necesarios de acuerdo a las Normas Ambientales Vigentes, para la implementación del programa. Revalorizar los residuos, para introducirlos nuevamente al ciclo de producción y utilizarlos como materia prima para nuevos productos, con el fin de disminuir en gran medida la cantidad de los residuos que llegan al sitio de disposición final. De esta forma, proporcionar beneficios económicos, ambientales, de salud, sociales y culturales al promover en la sociedad una forma de vida sustentable. Lograr que los ciudadanos Reflexionen acerca de su participación individual y social para crear conciencia de protección ambiental. Fortalezcan una ética ambiental y una conciencia crítica para ejecutar acciones de protección y recuperación ambiental. Promover actividades individuales y colectivas, en la escuela y la comunidad, tendientes a la preservación de los recursos naturales. Lograr que el ciudadano conozca las normas vigentes del equilibrio ecológico y de protección al ambiente. III,- Después de haber realizado la consulta pública, donde no se presento observación alguna, esta comisión se reunió el día 04 de Julio del presente año en curso para discutir y aprobar el programa antes mencionado. Así de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, 5, 7, 8, 11, 12, 26, 31, 32, 37, 40, 41, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 72, 73 y 74, de la Ley de Gestión integral de los Residuos del Estado de Jalisco, esta comisión emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes puntos de: A C U E R D O: PRIMERO.- Se APRUEBA en lo General y en lo Particular el Programa Municipal de Residuos Sólidos. SEGUNDO.- Túrnese al Presidente Municipal el Programa Municipal de Residuos Sólidos, para que sea publicado en la Gaceta Municipal. TERCERO.- Remítase a la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable el Programa Municipal de Residuos Sólidos, para su debido conocimiento. Para este punto le voy a pedir a la regidora Ma. Carmen González Llamas que nos hable al respecto de la ley de gestión integral de los residuos sólidos del estado de Jalisco para el programa municipal de los residuos sólidos”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Buenos días señor presidente, buenos días compañeras y compañeros regidores, de acuerdo a lo dispuesto y los motivos que ya vienen señalados sobre el Programa Municipal de Residuos Sólidos del estado de Jalisco tomamos los acuerdos en la comisión y posteriormente se cumplió con todo lo requerido y se tomaron los siguientes acuerdos, el acuerdo primero se aprueba en la general y en lo particular el Programa Municipal de Residuos Sólidos, segundo tórnese al Presidente Municipal el Programa Municipal de Residuos Sólidos para que sea publicado en la gaceta municipal, remítase a la Secretaria de Medio



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

Ambiente para el Desarrollo Sustentable el Programa Municipal de Residuos Sólidos para su debido conocimiento y en esto firmamos toda la comisión aprobándolo de conformidad gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Para abundar más brevemente en este punto, el Programa Municipal de Residuos Sólidos se viene trabajando conforme a la ley que se presentó, según recuerdo por ahí en el año 2008 dos mil ocho más o menos y se venía trabajando, sólo que ya hay un nuevo Secretario, él nos pidió que este programa sea aprobado por el pleno del Ayuntamiento. Ya se venía trabajando, de hecho ya se traen los resultados bastante generosos, ya que Zapotlanejo sigue siendo según SEMADES el municipio número uno en el cumplimiento de este programa y en el cumplimiento de la ley, rebasando con más del doble a los municipios de la zona metropolitana y al resto de los municipios del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de su propio programa y de la misma ley de gestión para el Estado de Jalisco. Vienen aquí los motivos y los objetivos específicos, por lo tanto se piden los tres puntos de acuerdo para cumplir lo que nos está pidiendo la SEMADES, bien esta su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- Se APRUEBA en lo General y en lo Particular el Programa Municipal de Residuos Sólidos. -----
- - - SEGUNDO.- Túrnese al Presidente Municipal el Programa Municipal de Residuos Sólidos, para que sea publicado en la Gaceta Municipal. - -
- - - TERCERO.- Remítase a la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable el Programa Municipal de Residuos Sólidos, para su debido conocimiento. -----

El Presidente Municipal pregunta si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESIÓN**” dándose por concluida la misma. -----

No habiendo más asunto que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos del día 20 veinte de Julio de año 2011 dos mil once, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

C. Juan José Jiménez Parra

Sindico Municipal

Lic. Saúl Flores Ramírez

Secretario General

Lic. José Rubio Olmedo

.Regidores Propietarios:

C. Ma. Luisa Morales Solís

C. Ignacio López Venegas

C. Ma. Carmen González Llamas

C. Sara Eloisa Castillo Flores

C. Federico Gutiérrez López

Psic. José Antonio Nuño Martínez

Ing. José Brionez Carbajal

Lic. J. Refugio López Ramírez

C. Luís Pulido Nuño

Prof. José Andrés Espinosa Magaña

C. J. Félix Vizcarra Hernández

Prof. Carlos Cervantes Álvarez